

El Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Rural Pesca y Acuicultura (SDRPyA), con fundamento en las Reglas de Operación (ROP) publicadas en el Periódico Oficial de Tamaulipas el 25 de diciembre de 2023, y de acuerdo a los puntos 3.1, 4.1, 7.1 y 7.3.1, de las mismas.

# CONVOCA

A Personas Productoras **Citrícolas** de Tamaulipas pertenecientes a localidades rurales, interesadas en participar en el apoyo del:

**Programa al Desarrollo Productivo y Económico 2024,  
Componente I. Apoyos para la producción primaria**

**Fertilizante granulado**

**I. Población Objetivo del Programa:**

De conformidad a como se establece en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación (ROP) vigentes, la población objetivo del Programa son personas productoras agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas de Tamaulipas que desarrollan sus actividades en localidades rurales con niveles de marginación muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo.

**II. Titulares de Derecho.**

De conformidad con el numeral 3.5 de las ROP del Programa, los titulares de derecho son personas productoras agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas de Tamaulipas pertenecientes a localidades rurales de los grados de marginación muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo.

Para la presente Convocatoria, los apoyos aplican para personas productoras **citrícolas**, de acuerdo a lo siguiente:

Concepto de apoyo	Monto máximo	Municipios
Fertilizante Granulado en Especie	Subsidio del 100% del costo total del fertilizante, hasta 200 kilogramos por hectárea y hasta 3 hectáreas por persona productora citrícola.	Güemez, Hidalgo, Llera, Padilla, San Carlos, Victoria y Villagrán.

**III. Características de los apoyos.**

De acuerdo con el numeral 3.6 de las ROP, se apoyará con fertilizante granulado a personas productoras citrícolas en Tamaulipas, en base a la etapa fenológica de la planta.

**IV. Requisitos generales y específicos**

**A. De conformidad con el numeral 3.5.1 de las ROP del Programa, los requisitos de elegibilidad para el titular de derecho que solicita son:**

**Requisitos generales para acceder a los apoyos.**

Todos los solicitantes deberán presentar personalmente la solicitud de apoyo correspondiente (Anexo I-A), así mismo, original para cotejo y copia legible de los siguientes documentos:

- Identificación oficial vigente con fotografía;
- CURP
- RFC con homoclave o Constancia de Situación Fiscal actualizada;
- Comprobante de domicilio (con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud);

- e) Documento de la legal posesión del predio (certificado parcelario, escritura pública, contrato de arrendamiento, comodato o usufructo);

Una vez entregada la documentación completa, al solicitante se le proporcionará un acuse de recibo con un folio de registro, el cual deberá conservar para darle seguimiento a su trámite.

#### Requisitos específicos

- a) Constancia de productor (Este documento lo podrá acreditar con: Acuse de Registro al Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SADER, o Constancia de productor emitida por Asociación Agrícola que corresponda).

#### **V. Ubicación de Ventanilla y Recepción de Solicitudes.**

- a) Las ventanillas estarán ubicadas en los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) y en la Dirección de Agricultura de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ubicada en el kilómetro 5.6 carretera Victoria-Soto la Marina, Ciudad Victoria, Tamaulipas. **(Anexo II)**
- b) **Fecha de apertura** y horario de atención de Ventanillas para recepción de solicitudes: **Del 21 al 30 de Agosto de 2024** con horario de atención de 9:00 a 15:00 horas. **Nota: La simple presentación de la solicitud en ventanilla no crea derecho a obtener el apoyo.**

#### **VI. Dictamen de Solicitudes.**

De acuerdo a la normatividad aplicable del Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico en las Reglas de Operación, en el numeral 3.5.2. Y 3.5.3.

La resolución de las solicitudes se hará conforme la fecha de ingreso de la solicitud y **hasta donde la disponibilidad presupuestal lo permita.**

#### **VII. Publicación de Resultados.**

La lista de solicitudes con dictamen positivo se publicará en un lapso de hasta 15 días hábiles posteriores al cierre de las ventanillas, en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Rural Pesca y Acuicultura: <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2024/>, y en las ventanillas de recepción de solicitudes.

#### **VIII. Derechos, obligaciones y sanciones.**

De acuerdo a las Reglas de Operación del Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico en el numeral 3.6.3.

#### **IX. De las causas de incumplimiento.**

De conformidad con el numeral 4.2.3. de las ROP del Programa, serán causas de incumplimientos, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos as siguientes:

- Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en las presentes ROP.
- Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- Cuando renuncie al apoyo por voluntad propia.
- Cuando no haya hecho valido el subsidio del Programa en los 30 días naturales siguientes a la fecha de notificación del apoyo.

- Este programa está sujeto a disponibilidad presupuestal, que podrá derivar en reducción o ministración de recursos.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Instancia Ejecutora (Dirección de Agricultura, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola).

**Información.**

Para mayor información respecto de esta Convocatoria los interesados podrán dirigirse en la Secretaría de Desarrollo Rural Pesca y Acuacultura, en la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola con.:

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
M.V.Z. Alfredo Vanoye Mota	Director de Agricultura	834 1070778	alfredo.vanoye@tamaulipas.gob.mx

La presente Convocatoria se emite en Cd. Victoria, Tamaulipas, el día 20 de agosto del 2024.

**ATENTAMENTE**



**ING. ANTONIO VARELA FLORES**  
Secretario de Desarrollo Rural Pesca y Acuacultura

**Anexo II**

Ubicación de ventanillas y horario de atención para recepción de solicitudes de los municipios participantes para el apoyo con Fertilizante a personas productoras cítricas.

<b>Ubicación</b>	<b>Dirección</b>	<b>Horario de Atención</b>
Hidalgo/Villagrán	Comité ejidal, cabecera municipal de Hidalgo.	8:00-15:00 hrs
Hidalgo/Güemez	Instalaciones comité ejidal Guillermo Zúñiga	8:00-15:00 hrs
Llera	Instalaciones CADER Llera	8:00-15:00 hrs
San Carlos	Instalaciones CADER Corralejo	8:00-15:00 hrs
Padilla	Instalaciones CADER Padilla	8:00-15:00 hrs
Victoria/Güemez	Instalaciones de CADER Victoria (SADER)	8:00-15:00 hrs
Victoria	Subsecretaria de Desarrollo Agrícola km 5.5	8:00-15:00 hrs
Padilla (Ej. Barretal)	Calle principal esquina con calle 12, frente al Supermercado Ochoa.	8:00-15:00 hrs